



KRAFT FOODS ESPAÑA SERVICES, S.L.U.
CALLE EUCALIPTO, 25
28016 MADRID
NIF B-85692424

BASES DE LA PROMOCIÓN "DOBLE ATREVIMIENTO"

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción

La sociedad mercantil Kraft Foods España Services, S.L.U. (en adelante Kraft), con domicilio en Madrid, calle Eucalipto, 25, y con CIF nº B-85692424, ha decidido poner en marcha la promoción "DOBLE ATREVIMIENTO" con el fin de mantener activo el perfil de *Milka* en *Facebook*.

SEGUNDA.- Periodo de participación

El periodo de participación es desde el día 18 de Octubre de 2011 hasta el fin de las existencias, 3.000 unidades.

TERCERA.- Legitimación para participar

Legitimación

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, usuarios de *Facebook*, fans de la página de *Milka*.

Exclusiones

Para esta promoción no podrán participar los empleados y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad de la entidad mercantil Kraft, y de cualquiera de sus empresas filiales; agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la promoción y todas aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

La presente promoción bajo la modalidad *regalo directo y seguro*, tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional y la participación será gratuita.

QUINTA.- Descripción de los regalos

Los regalos objeto de la presente promoción consisten en TRES MIL (3.000) tabletas de chocolate *Milka* Oreo.

Condición de los regalos:

- El envío se realizará a través de publicorreo a la dirección postal facilitada por el ganador.
- El regalo no puede ser canjeado por metálico o cualquier otro regalo.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a su obtención.
- El promotor no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado.
- El regalo es intransferible.
- La renuncia al regalo no dará ningún derecho de indemnización o compensación.
- Si por cualquier razón ajena a Kraft no hubiera disponibilidad del regalo previsto, el promotor se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior valor, hasta un máximo de 3.000 unidades.
- Los regalos son como se exponen en las presentes bases.



SEXTA.- Mecánica

Los usuarios que deseen participar en la presente promoción deberán acceder a la red social *Facebook*. Para participar, será requisito imprescindible estar registrado correctamente en dicha red social y acceder a la página de *Milka* (www.facebook.com/milka.es) y ser fans o likers de esta página web (botón Me gusta). En dicha página los usuarios deberán acceder a la aplicación creada por Kraft denominada "*Doble Atrevimiento*" y aceptar los permisos que solicita la APP antes de comenzar. Los usuarios deberán atender a los términos y condiciones establecidos por *Facebook* en lo referente al registro y uso de la página y las diferentes aplicaciones, así como todo lo relativo a condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual.

A continuación, los usuarios deberán cumplimentar correctamente el formulario de registro habilitado a tal efecto. Una vez cumplimentado, recibirán un correo electrónico en el que los participantes deberán validar la petición. Las primeras 3.000 personas que hayan cumplimentado correctamente el formulario y hayan validado su solicitud, recibirán en el domicilio indicado una tableta *Milka Oreo*.

Será requisito imprescindible facilitar un domicilio.

Únicamente se podrá obtener un regalo por persona/DNI/NIE.

Será requisito indispensable para poder obtener uno de los regalos que los usuarios cumplimenten de forma correcta la totalidad de datos que se le soliciten en el correspondiente formulario, conforme a lo establecido en las presentes bases. No participarán en la presente promoción aquellas personas que no cumplimenten, en su totalidad, el formulario de participación aceptando los términos y condiciones y la política de privacidad. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a regalo alguno. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.

SÉPTIMA.- Datos personales y cesión de derechos de imagen

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de datos de Carácter Personal, los datos personales que los consumidores consientan voluntariamente en facilitar, por su participación en la promoción, serán incorporados, salvo petición expresa por su parte, en el fichero con finalidad comercial y publicitaria titularidad de Kraft. El interesado podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito al domicilio social de Kraft Foods España Services, S.L.U., calle Eucalipto 25, 28016 Madrid y adjuntando a su solicitud, copia de su DNI u otro documento de identidad idóneo, como NIE o pasaporte.

Asimismo, salvo que el interesado indique lo contrario, la remisión de sus datos supone la prestación del consentimiento para el tratamiento de los mismos, así como para que Kraft pueda remitirle comunicaciones publicitarias o promocionales por cualquier medio, en los términos establecidos por la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico. En todo caso, el interesado puede, en cualquier momento, revocar el consentimiento prestado para recibir comunicaciones comerciales.

Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación temporal de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas a Kraft y por parte de Kraft o las empresas del grupo al que pertenece, de su nombre y apellidos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

OCTAVA.- Participación a través de Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que *Facebook* está completamente desvinculado de la presente acción



promocional. Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales a Kraft y no a Facebook al participar en la presente Promoción.

NOVENA.- Limitación de Responsabilidades.

Kraft no se responsabiliza:

- Por el uso del regalo que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad en la aplicación, o por los fallos o retrasos en los envíos postales.
- Del funcionamiento del sitio web Facebook. Asimismo, tampoco será responsable de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato en Facebook, que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- Reserva de derechos.

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Kraft o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, Kraft se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el regalo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, Kraft declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción, tal como el registro en la promoción de una misma persona a través de diferentes perfiles de Facebook.

Kraft se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

Kraft excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

DECIMOPRIMERA.- Otras consideraciones.

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde que la finalización de la promoción.

DECIMOSEGUNDA.- Aceptación de Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del Kraft en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la misma.

DECIMOTERCERA.- Modificaciones

Kraft se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación.



DECIMOCUARTA.- Legislación aplicable y fuero

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto Kraft como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor

DECIMOQUINTA.- Depósito de las Bases ante Notario

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, 1º izq. 28001 de Madrid.

DECIMOSEXTA.- Aceptación de las bases y Fuero

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Kraft. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.